

ducciones asegurables. Contratación. Agentes y condiciones del Seguro. Siniestros e indemnizaciones. Plan de Seguros Agrarios Combinados. De las Entidades aseguradoras privadas: Dirección General de Seguros y Consorcio de Compensación de Seguros. Entidad Estatal de Seguros Agrarios. Subvenciones o aportación del Estado. Créditos y ayudas vinculadas al Seguro.

Tema 6. Riesgos. Zonas y producciones asegurables. El Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados: Elaboración, duración, contenido, modificaciones e interpretación. Breve referencia de los planes anuales aprobados hasta la fecha.

Tema 7. Suscripción del Seguro. Formalización del contrato de Seguro: La proposición, la declaración y el plazo del Seguro. Caducidad de las declaraciones. Duración del Seguro y periodo de carencia.

Tema 8. Las primas del Seguro: Su aprobación, criterios para su fijación, estructura, bonificación y revisión periódica. Subvenciones del Estado: procedencia, cuantía global, destino y distribución. El pago de la prima y de las subvenciones.

Tema 9. El convenio para la ejecución del Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados: Partes, elaboración, naturaleza jurídica y contenido.

Tema 10. El siniestro. Obligaciones y cargas de las partes tras el acaecimiento del siniestro. Valoración de los daños: Sistemas de peritación. Condiciones, designación y cometido de los Peritos.

Tema 11. Capital asegurado. Cobertura. Infraseguro, sobreseguro. Franquicia. Pago de las indemnizaciones. Beneficiarios y cesión de la indemnización. Subrogación.

Tema 12. Las Entidades aseguradoras privadas: Especial referencia a las mutualidades. Reserva técnica. La Agrupación de Entidades Aseguradoras: Naturaleza jurídica, organización y funciones. Insuficiencia de cobertura de riesgos por parte de las Entidades aseguradoras.

Tema 13. El Ministerio de Hacienda: La Dirección General de Seguros y el Consorcio de Compensación de Seguros: Funciones en el ámbito de los Seguros Agrarios Combinados.

Tema 14. El Ministerio de Agricultura y Pesca: Estructura orgánica y funciones. Organismos autónomos del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Tema 15. La Entidad Estatal de Seguros Agrarios: Naturaleza jurídica, misión y funciones. Estructura orgánica y distribución de competencias entre sus órganos internos. Recursos económicos. La Comisión General. Las Comisiones especializadas.

Tema 16. La Administración Pública. Su concepto. La Administración y los Poderes del Estado: El Poder legislativo, ejecutivo y judicial. Administración y Gobierno. La Administración Central. El Gobierno y su Presidente, las Comisiones Delegadas del Gobierno, los Ministros, los Secretarios de Estado, los Subsecretarios y los Directores generales.

Tema 17. La Administración Institucional: Concepto. Los Organismos autónomos: Concepto y clases. Creación, extinción, organización y funcionamiento.

Tema 18. El acto administrativo: Concepto y clases. Elementos del acto administrativo. Nulidad y anulabilidad de los actos administrativos.

Tema 19. El procedimiento administrativo: Concepto. Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo.

Tema 20. Revisión de los actos administrativos: Concepto y clases. La revisión de oficio. Recursos administrativos.

Tema 21. Los contratos administrativos: Concepto y clases. Nominados (obras, servicios públicos y suministros) e innominados. La responsabilidad patrimonial de la Administración: Su naturaleza directa y objetiva.

Tema 22. El personal al servicio de la Administración Pública. Clases y régimen jurídico. Los funcionarios de carrera propios de los Organismos autónomos: Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones jurídicas.

Tema 23. Los funcionarios de carrera propios de los Organismos autónomos: Derechos, deberes e incompatibilidades. Breve referencia a la Seguridad Social de los funcionarios de los Organismos autónomos.

Tema 24. La responsabilidad de los funcionarios públicos. Sus clases, penal, civil y administrativa. Régimen disciplinario de los funcionarios. Faltas, sanciones y procedimiento disciplinario.

Tema 25. La Constitución española de 1978. Referencia a: La Soberanía. Sindicatos y Asociaciones empresariales. Respeto a la Ley, libertad e igualdad, garantías jurídicas. Derecho de participación. Protección judicial de los derechos. Derecho de petición. Derecho a la propiedad. El trabajo como derecho y deber. Libertad de prensa y economía de mercado. Defensa de los consumidores. Tutela a las libertades y derechos.

Tema 26. La Constitución española de 1978. De la elaboración de las leyes. La Administración Pública. Participación de los ciudadanos. Control judicial de la Administración. Participación en la Empresa y en los Organismos públicos. Los Presupuestos Generales del Estado. El Tribunal de Cuentas.

Tema 27. La Constitución española de 1978. El Estado de las Autonomías. Iniciativa autonómica y clases de autonomías. Alusión al sistema de reparto de competencias entre el Estado y las Comunidades autónomas. Las Comunidades autónomas y la Administración Central e Institucional. La Autonomía y los funcionarios públicos. El Tribunal Constitucional.

M^o DE ECONOMIA Y COMERCIO

6910

ORDEN de 15 de marzo de 1982 por la que se convocan pruebas selectivas, en turno libre, para ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Técnicos Diplomados.

Ilmo. Sr.: Vacantes 20 plazas del Cuerpo de Estadísticos Técnicos Diplomados creado por el Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, y de acuerdo con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previo informe de la Comisión Superior de Personal, se resuelve cubrir las con arreglo a las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan 20 plazas para ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Técnicos Diplomados.

1.1.1. Características de las plazas.

La oposición se regirá por las normas contenidas en la presente Orden, el Decreto de 27 de junio de 1968, por el que se aprueba el Reglamento para ingreso en la Administración Pública y la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964.

1.2.2. Reserva de plazas.

No existe personal alguno que reúna las condiciones establecidas en la disposición adicional quinta del Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, y en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, por lo que no se establece ningún turno de reserva.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de las aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre, que constará de los siguientes ejercicios, todos ellos eliminatorios.

a) Primero.—Consistirá en el desarrollo por escrito durante el tiempo máximo de hora y media, de una serie de cuestiones propuestas por el Tribunal, en base al apartado a) del programa de ejercicios, que se publica como anexo a esta Orden.

b) Segundo.—Constará de dos partes que serán calificadas conjuntamente. La primera consistirá en la exposición oral, en un tiempo máximo de cuarenta minutos, de dos temas extraídos a la suerte, uno de los veinte primeros y otro de los veinticinco últimos del programa de Estadística general.

La segunda parte consistirá en desarrollar, en el plazo no superior a dos horas y media, un ejercicio práctico en base al apartado b) del programa de problemas.

En la parte oral del ejercicio segundo los opositores dispondrán además de veinte minutos para preparar la exposición del mismo. Concluida ésta, el Tribunal podrá dialogar durante un periodo de tiempo de diez minutos con el opositor sobre los temas que le hayan correspondido en suerte.

c) Tercero.—Escrito: Desarrollar en un plazo máximo de tres horas dos temas elegidos al azar del programa de Economía y Estadística aplicada, uno de los catorce primeros y otro de los veintidós últimos.

d) Cuarto.—Escrito los opositores en un tiempo no superior a hora y media expondrán un tema extraído a la suerte del programa de Legislación y Organización Administrativa.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1. Generales.

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser español de uno u otro sexo.
- Estar cumplidos los dieciocho años de edad.
- Estar en posesión del título de diplomado universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico u otro equivalente.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración estatal o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud, hacer constar lo siguiente:

a) Manifiestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria, indicando el número del documento nacional de identidad.

b) Comprometerse, en caso de obtener la plaza, a prestar el juramento exigido para la toma de posesión de cargos o funciones públicas, según la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Las instancias deberán ajustarse al modelo normalizado de Solicitud, aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero de 1979) debiendo incorporarse a la misma dos fotografías del interesado de tamaño carnet.

Los modelos impresos serán facilitados gratuitamente en la Secretaría Técnica del INE.

3.2. Órgano a quien se dirigen.

Las solicitudes se dirigirán por duplicado al ilustrísimo señor Director del Instituto Nacional de Estadística debidamente reintegradas.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de las solicitudes se hará en el Registro General del Instituto Nacional de Estadística (paseo de la Castellana, 183, Madrid) o en los Gobiernos Civiles, Delegaciones Provinciales del Departamento y Oficinas de Correos, y para las instancias suscritas por los españoles en el extranjero, ante las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.

Los derechos de examen serán de 1.500 pesetas.

3.6. Forma de hacer efectivo el importe.

El importe de dichos derechos se ingresará en la Habilitación General del Instituto Nacional de Estadística o bien por giro postal o telegráfico haciendo constar en este caso en la solicitud el número y fecha del ingreso.

El importe de los derechos de examen sólo será devuelto a quienes no fueran admitidos a la oposición y formularan su reclamación en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de la relación definitiva de admitidos en el «Boletín Oficial del Estado».

3.7. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta observada o acompañe los documentos preceptivos, apercibiendo que si no lo hiciese, se archivará su instancia sin más trámite.

4. ADMISION DE CANDIDATOS

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista habrá de aparecer el nombre y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se aprueba la lista definitiva.

La lista definitiva de admitidos y excluidos deberá publicarse asimismo en el «Boletín Oficial del Estado» y en la misma figurarán los nombres y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

4.5. Recursos contra la lista definitiva.

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada en el plazo de quince días ante el Ministerio de Economía y Comercio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1. Tribunal calificador.

Los componentes del Tribunal calificador serán designados por el Presidente del Instituto Nacional de Estadística. Haciéndose pública su composición en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. Composición del Tribunal.

Estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El Presidente del Instituto Nacional de Estadística o miembro permanente del Consejo de Dirección, o Subdirector general, en quien delegue.

Vocales: Dos Estadísticos Facultativos y dos Estadísticos Técnicos Diplomados de estos últimos el más moderno actuará como Secretario.

Suplentes: Se designará un suplente por el Cuerpo de Estadísticos Facultativos y otro por el de Estadísticos Técnicos Diplomados que suplirán a los titulares en caso de ausencia o incapacidad física.

5.3. Abstención.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Director del Instituto Nacional de Estadística, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. Recusación.

Los aspirantes, de acuerdo con el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de dicha Ley.

5.5. Actuación del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mayoría de sus miembros.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. Programa.

El programa que ha de regir la oposición se publicará al mismo tiempo que la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

6.2. Comienzo.

El primer ejercicio de la oposición tendrá lugar dentro de un plazo que no supere los ocho meses ni sea inferior a seis meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

6.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores que acrediten su identidad.

6.4. Fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación.

6.5. Orden de actuación de los opositores.

El orden de actuación de los aspirantes se establecerá mediante sorteo público y su resultado se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

6.6. Llamamiento.

El llamamiento de los opositores será único. El opositor que no se presente al ser llamado será excluido de la oposición, a no ser que durante la misma sesión en que debía actuar, alegue una causa que el Tribunal estime suficiente y debidamente probada, pudiendo realizar el ejercicio en la fecha que el Tribunal acuerde.

6.7. Anuncios sucesivos.

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado», que lo serán con plena validez en el tablón de anuncios de la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística (paseo de la Castellana, número 183, Madrid).

6.8. *Exclusión del aspirante durante la fase de selección.*

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma si hubiera lugar, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

7.1. *Sistema de calificación de los ejercicios.*

Los ejercicios se calificarán del modo siguiente:

a) El Presidente y los Vocales asignarán al opositor, en cada uno de los ejercicios, un número de puntos comprendido entre cero y 10. La media aritmética resultante de dividir la suma de puntos asignados por el número de miembros del Tribunal presentes, determinará la calificación obtenida.

b) Serán excluidas del cómputo de la calificación las puntuaciones otorgadas por cualquier miembro del Tribunal cuando difieran de la media de las asignadas por los restantes en tres o más puntos.

c) No podrán pasar de un ejercicio al siguiente los opositores que no hubiesen alcanzado la calificación media de cinco puntos, ni podrán ser aprobados los que no realicen los trabajos propios del ejercicio práctico o dejen de contestar a alguno de los temas.

El Tribunal expondrá al público al término de la calificación de cada ejercicio la lista de los opositores aprobados, según el orden del sorteo, con expresión de la puntuación obtenida. Los que no figuren en la relación se considerarán excluidos y sin derecho a seguir tomando parte en la oposición.

El Tribunal, por mayoría de votos, resolverá todas las dudas que surjan en la aplicación de estas normas, así como los casos no previstos que se presenten durante los ejercicios.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. *Lista de aprobados.*

Terminados los ejercicios de la oposición el Tribunal formará por orden de puntuación la lista de los opositores aprobados no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

La puntuación total de cada opositor se obtendrá sumando la calificación de cada ejercicio previamente ponderada con arreglo a los siguientes coeficientes: primero, 1; segundo, 4; tercero, 2, y cuarto, 1.

8.2. *Propuesta de aprobados.*

El Tribunal elevará la relación de aprobados a este Ministerio, para que elabore la propuesta de nombramiento.

8.3. *Propuesta complementaria de aprobados.*

A los únicos y exclusivos efectos de lo dispuesto en la norma 9.4 el Tribunal remitirá, al Ministerio, una lista en la que figuren por orden de puntuación aquellos aspirantes que habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. *Documentos exigidos.*

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, que son los siguientes:

a) Certificación de nacimiento expedida en impreso oficial por el Registro Civil.

b) Copia literal o fotocopia, que deberá acompañarse al original para su compulsión, del título de Licenciado o Diploma de universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente, o recibo de haber abonado los derechos correspondientes para su obtención.

c) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.

d) Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o de otras Corporaciones Públicas por expediente administrativo.

e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido necesariamente por las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

f) Los documentos consignados en los apartados c), d) y e) deberán ser expedidos, como máximo, con tres meses de antelación a la fecha de presentación.

9.2. *Plazo.*

El plazo de presentación será de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados en el «Boletín Oficial del Estado».

9.3. *Excepciones.*

Los que tuviesen la condición de funcionario público estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificados del Ministerio u Organismo de que dependen, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. *Falta de presentación de documentos.*

Quienes, dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia, referida en el artículo 4.º de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS Y ADJUDICACION DE VACANTES

10.1. *Nombramiento definitivo.*

Por el Ministerio de Economía y Comercio se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera en favor de los interesados, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», indicando la fecha de nacimiento y el número de Registro de Personal.

10.2. *Adjudicación de vacantes.*

Terminada la oposición se adjudicarán las vacantes según el orden de puntuación obtenido en la fase de oposición.

11. TOMA DE POSESION

11.1. *Plazo.*

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con el requisito exigido en el apartado c) del artículo 38 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado. En la forma prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, «Boletín Oficial del Estado» de fecha 6 de abril.

11.2. *Ampliación.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

12.1. *Recurso de carácter general contra la oposición.*

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.
Madrid, 15 de marzo de 1982.

GARCIA DIEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario de Economía.

PROGRAMAS

Estadística general

Tema 1. Estadística: Ideas fundamentales y campos de aplicación. Las unidades estadísticas. Caracteres cualitativos y cuantitativos. Variables discretas y continuas.

Tema 2. Distribuciones unidimensionales de frecuencias. Tablas estadísticas. Representación gráfica.

Tema 3. La reducción de los datos estadísticos. Medidas de posición: Media aritmética, geométrica y armónica. Cálculo de las mismas y propiedades. Aplicaciones.

Tema 4. Medidas de posición: Mediana, moda y cuantiles. Cálculo de las mismas y propiedades. Aplicaciones.

Tema 5. Medidas de dispersión: Recorrido, varianza y desviación típica. Otras medidas de dispersión. Cálculo de las mismas y propiedades. Aplicaciones.

Tema 6. Momentos potenciales. Métodos abreviados de cálculo y aplicaciones.

Tema 7. Medidas de asimetría y apuntamiento. Índices de concentración de la renta: Gini y Lorenz.

Tema 8. Interpolación. Métodos de interpolación: Lineal, parabólica por aproximaciones sucesivas. Fórmula de Lagrange.

Tema 9. Ajuste por el método de mínimos cuadrados. Métodos abreviados de ajuste. Varianza residual.

Tema 10. Ajuste por mínimos cuadrados de una función exponencial. Método de polinomios ortogonales para el ajuste de funciones potenciales. Ajuste de una hipérbola equilátera.

Tema 11. Las distribuciones estadísticas de dos caracteres. Tablas de doble entrada. Independencia e interdependencias de las variables

Tema 12. Representaciones gráficas de las distribuciones de dos caracteres: Cualitativos, cuantitativos y sus combinaciones. Otras representaciones gráficas.

Tema 13. Los gráficos funcionales: Su utilización. Los gráficos logarítmicos y semilogarítmicos. Los gráficos triangulares.

Tema 14. Distribuciones bidimensionales de frecuencias. Distribuciones marginales y condiciones. Relaciones entre sus características. Características generales de una distribución de dos variables.

Tema 15. Rectas de regresión. Coeficiente de correlación lineal y cálculo del mismo. Posiciones de las rectas de regresión según el valor del coeficiente de correlación.

Tema 16. Distribuciones tridimensionales de frecuencias. Planos de regresión. Coeficientes de regresión parcial. Coeficientes de correlación parcial y múltiple

Tema 17. Series cronológicas y temporales. Componentes de una serie cronológica. Métodos para la determinación de la tendencia.

Tema 18. El análisis de las series cronológicas. Métodos elementales para la determinación de las variaciones estacionales y los movimientos cíclicos.

Tema 19. Números índices. Los índices simples. Propiedades de los índices simples. Índices complejos. Índices de precios. Índices de precios de consumo.

Tema 20. Propiedades de los índices complejos. Algunos problemas prácticos relacionados con la construcción de un índice de precios de la producción industrial, de salarios y del comercio exterior.

Tema 21. Fenómenos aleatorios. Concepto de probabilidad. Axiomas. Teoremas fundamentales. Teorema de Bayes.

Tema 22. Variable aleatoria. Función de cuantía. Función de densidad. Función de distribución. Propiedades.

Tema 23. Esperanza matemática. Propiedades.

Tema 24. Varianza y desviación típica de una variable aleatoria. Propiedades.

Tema 25. Distribución binomial. Propiedades. Ajuste de una distribución binomial a una distribución de frecuencias.

Tema 26. La distribución uniforme: Propiedades. La distribución de Poisson: Propiedades. Ajuste de una distribución de Poisson a una distribución de frecuencias.

Tema 27. La distribución normal de parámetros cero y uno. Tablas de áreas.

Tema 28. La distribución normal de parámetros α y σ : Propiedades. Ajuste de una distribución normal a una distribución de frecuencias.

Tema 29. La distribución de Pareto. Ajuste de una distribución de Pareto a una distribución observada. Críticas generales a los ajustes.

Tema 30. Distribución χ^2 de Pearson. Tablas y aplicaciones.

Tema 31. Distribución t de Student. Tablas y aplicaciones.

Tema 32. Inferencia estadística. Estimadores. Precisión de un estimador. Distribuciones en la población, en la muestra y en el muestreo.

Tema 33. Idea sobre las propiedades de los estimadores. Distribución de la media y de la diferencia de medias muestrales.

Tema 34. Contrastación de hipótesis estadísticas. Aplicaciones de la distribución normal, χ^2 y t de Student.

Tema 35. Estimación por punto y estimación por intervalo. Intervalos y coeficientes de confianza.

Tema 36. Métodos de estimación: Método de los momentos. Método de la máxima verosimilitud.

Tema 37. Población, marco y muestra. Muestreo probabilístico: Distribución de un estimador en el muestreo. Precisión y acuracidad de un estimador. Selección sin y con reposición. Probabilidad que tiene una unidad de pertenecer a una muestra de n unidades. Efecto de los sesgos de selección. Efecto del sesgo de estimación.

Tema 38. Estimadores lineales insesgados: Aplicación a la media, al total y a la proporción. Varianza de estos estimadores en el muestreo sin reposición. Estimación de varianzas. Tamaño de la muestra.

Tema 39. Muestreo estratificado. Estimadores lineales insesgados: Aplicaciones a la media, el total y la proporción. Varianza de los estimadores. Estimación de varianzas.

Tema 40. Muestreo estratificado: Distintos tipos de afijación de la muestra. Ganancia en precisión.

Tema 41. Muestreo sistemático. Estimadores y varianzas. Varianza del estimador de la media en función del coeficiente de correlación intra-muestral. Cálculo aproximado de los errores de muestreo.

Tema 42. Estimador de la razón. Sesgo del estimador de la razón. Expresión aproximada del sesgo. Varianza aproximada. Comparación de varianzas.

Tema 43. Estimador de regresión. Varianza mínima para valor prefijado del coeficiente de regresión. Comparación de varianzas.

Tema 44. Muestreo de conglomerados del mismo tamaño sin submuestreo. Estimadores y varianzas. Efecto de diseño y valor óptimo del tamaño del conglomerado.

Tema 45. La varianza total en encuestas y censos. Descomposición del error medio cuadrático en sus componentes. Estimador de la varianza de respuesta simple y del sesgo de respuesta. La falta de respuesta: Causas y efectos.

Economía y estadística aplicada

Tema 1. La actividad económica: Problemas técnicos de producción y de distribución. Las formas de resolverlos en la economía de mercado y en la economía dirigida.

Tema 2. El proceso productivo de la economía. Los factores de la producción: Recursos naturales, trabajo y capital.

Tema 3. La crisis de la agricultura tradicional. Estructura y política agraria actuales. La ganadería. Problemas fundamentales. Perspectivas.

Tema 4. El proceso de industrialización. El desarrollo industrial en España. Problemas actuales de la política industrial.

Tema 5. La energía en España. Problemática actual del sector. El futuro de la energía.

Tema 6. La siderurgia en España. Análisis actual y del futuro del sector siderúrgico. Las industrias de la transformación. Bienes de equipamiento, material de transporte.

Tema 7. La industria de la construcción en España. Construcción y urbanismo. Política de la vivienda.

Tema 8. Los transportes en España por ferrocarril, por carretera, aéreo y marítimo. Otros transportes.

Tema 9. Turismo y hostelería. El comercio interior en España: Su problemática. El comercio exterior. La balanza de pagos española. Transferencias. Inversiones de capital extranjero.

Tema 10. La enseñanza en España

Tema 11. La sanidad en España. El sector público en España.

Tema 12. La Renta nacional. La Contabilidad nacional o social. Las aplicaciones y finalidades de la Contabilidad nacional. La Contabilidad nacional en España.

Tema 13. La distribución de la Renta. Las rentas salariales: Su evolución en España. Las otras rentas. Población y empleo.

Tema 14. El consumo. Composición del consumo en España. Los precios. La formación bruta de capital. Composición de la formación bruta de capital en España.

Tema 15. Estadísticas de la población. El censo. Métodos de inscripción. Principales datos. Análisis de los resultados. El sexo, índices de masculinidad, edad, pirámide de edades, profesión, población activa, grupos profesionales.

Tema 16. Estadísticas del movimiento natural de la población. Nupcialidad y matrimonialidad: Coeficientes para medirlas. Tablas de nupcialidad y viudedad. Natalidad, fecundidad y reproductividad. Índice de Kuzynski. Tablas de fecundidad. Generaciones.

Tema 17. Mortalidad. Tablas de mortalidad. Sus clases y construcción. Mortalidad general y específica. Coeficientes. Letalidad. Índice vital.

Tema 18. Métodos de evaluación de la población futura y en los periodos intercensales. La curva logística.

Tema 19. Sistemas de organización estadística: Centralización y descentralización. Sistemas mixtos.

Tema 20. Funciones de un Servicio Nacional de Estadística. Normas estadísticas. Funciones metodológicas. Función coordinadora. Funcionarios. Cooperación internacional.

Tema 21. Problemas generales que presenta la recogida de datos. Necesidad y posibilidad de obtención de los datos. Relaciones con los informantes. Datos que no han de obtenerse. Anonimato de los declarantes y carácter confidencial de las declaraciones.

Tema 22. Recogida de datos en las estadísticas del movimiento natural de la población. El Registro Civil. Inscripción y transcripción. Boletines demográficos y su tramitación. Estadísticas migratorias.

Tema 23. Las estadísticas sanitarias y de higiene. Recogida de datos sobre causas de muerte. Morbilidad. Suicidios. Censo de establecimientos sanitarios y benéficos. Estadísticas antropométricas.

Tema 24. Recogida de datos de las estadísticas agrarias. El censo agrario. Estadísticas forestales y pecuarias. Recomendaciones de la FAO sobre normativa internacional.

Tema 25. Recogida de datos de las estadísticas industriales. El censo industrial. Estadísticas de transportes. Estadísticas de servicios.

Tema 26. Estadísticas de distribución y consumo. Problemas que presentan y posibles soluciones. Estadísticas de precios y números índices. Servicios establecidos y publicaciones periódicas.

Tema 27. Recogida de datos de las estadísticas financieras. Presupuesto del Estado y de las Entidades Locales. El censo de Sociedades y Empresas. Estadísticas tributarias. Estadísticas bancarias, de seguros y Bolsa.

Tema 28. Recogida de datos en las estadísticas sociales. Estadísticas de salarios. Estadísticas de accidentes de trabajo. Índices de frecuencia y gravedad. Estadísticas de población activa y de colocación y paro. Estadísticas de Seguros Sociales. Enfermedades profesionales. Mutualidades Laborales. Encuestas sobre población activa.

Tema 29. Las estadísticas judiciales. Estadística penal, penitenciaria y de los Tribunales Tutelares de Menores. Estadística judicial, civil y de lo contencioso-administrativo. Otras esta-

dísticas judiciales. Las estadísticas educacionales. Estadísticas de enseñanza. Recomendaciones de la UNESCO sobre la normativa internacional. Estadísticas de expansión cultural.

Tema 30. Encuesta general de población. Principales aspectos.

Tema 31. Instrumentos sesgados: Observaciones generales. Números aleatorios. Cuestionarios. Listados de unidades. Uso inadecuado de los listados. Instrucciones.

Tema 32. Errores en los listados. Problemas de la verificación de calidad de los listados. Medidas para mejorar su calidad.

Tema 33. El entrevistado. Errores de memoria. Longitud del periodo de referencia. Efecto de extremos. Periodo de referencia abierto y cerrado. Integración de errores. Medidas para mejorar la calidad de la respuesta.

Tema 34. El entrevistador. Motivos para la utilización de los entrevistadores. Consideraciones sobre el efecto del entrevistador. Algunos estudios empíricos de efecto del entrevistador. Aplicaciones censales. Verificación de la calidad de los datos recogidos por entrevistadores. Método para mejorar la calidad del trabajo de los entrevistadores.

Tema 35. Fundamentos de los ordenadores: Proceso de datos. Lenguajes de programación. Dispositivos de entrada. Dispositivos de proceso. Dispositivos de salida.

Tema 36. Verificación de la calidad del proceso de datos. Objetivos de la verificación de calidad. Verificación a posteriori. Verificación del proceso. Introducción deliberada de errores. Planificación racional del proceso de datos. Encuestas piloto.

Legislación y Organización Administrativa

Tema 1. El Estado español según la Constitución de 1878. Derechos y deberes fundamentales. Protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona. El Tribunal Constitucional.

Tema 2. La Corona. Las Cortes Generales: Composición, organización y funcionamiento. La elaboración de las leyes. El Poder Judicial: Organización judicial española. El Consejo General del Poder Judicial.

Tema 3. La Administración Central del Estado. Organismos superiores. El Gobierno. El Presidente y los Vicepresidentes del Gobierno. El Consejo de Ministros. Las Comisiones Delegadas. Los Ministros. Los Secretarios de Estado. Los Subsecretarios. Los Directores generales. Los Secretarios generales Técnicos. Las Subdirecciones Generales y otras unidades administrativas. La organización ministerial: Breve esquema.

Tema 4. Organos periféricos de la Administración del Estado. Gobernadores y Subgobernadores civiles: Atribuciones y competencias. Las Comisiones Provinciales de Gobierno y las Comisiones Provinciales de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales: Su estructura y funciones.

Tema 5. La Administración territorial del Estado. Comunidades Autónomas y Entes Preautónómicos: Estatutos de autonomía. La Administración Local: Entidades que comprende. La provincia: Su organización. Las Diputaciones: Organización y competencia. Regímenes especiales.

Tema 6. El Municipio en España. Territorio y población. Clasificación de los habitantes: Derechos y deberes. Organización y competencia municipal. Regímenes especiales. Entidades Locales Menores: La Junta Vecinal.

Tema 7. Los funcionarios públicos: Concepto y clases. Derechos y deberes. Situaciones e incompatibilidades. Retribuciones. Régimen disciplinario. Asociaciones profesionales de funcionarios. Normativa aplicable. Clases pasivas. La Muface. El personal contratado por el INE. Concepto, clases y función de cada grupo. Estatuto de los Trabajadores. Convenios Colectivos. Seguridad Social.

Tema 8. La Ley de Estadística. Disposiciones sobre el Instituto Nacional de Estadística y el Consejo Superior de Estadística. Organos colaboradores: Los Ministerios y la Administración Local. Colaboración pública en materia estadística. La obligación de facilitar datos. El secreto estadístico.

Tema 9. El Presidente y el Director del Instituto. Facultades y funciones. El Consejo de Dirección. La Junta de Gestión. Los Subdirectores: Sus atribuciones. Los Jefes de Servicio y Sección: Sus funciones. Esquema organizativo del INE.

Tema 10. Las Delegaciones en los Departamentos ministeriales: Misión, organización y funcionamiento. Los Delegados ministeriales: Atribuciones. Las Delegaciones de Estadística en las provincias: Su doble carácter y respectiva misión, organización y funcionamiento, clasificación. Los Delegados: Sus atribuciones. Delegaciones Locales y Subdelegaciones.

Tema 11. Los censos generales: Ley de 8 de junio de 1957. Trabajos preliminares de los censos generales. Censos de edificios y locales. Censos de la población y de la vivienda. Periodicidad legal. Organismos que intervienen, aprobación. Censos agrario e industrial. El padrón municipal de habitantes: Concepto y estructura, renovación quinquenal y rectificaciones anuales, tramitación, reclamaciones, resolución. El Registro Civil en relación con la actividad del Instituto Nacional de Estadística.

Tema 12. Censo electoral. Casos de incapacidad para ser elector. Juntas del censo electoral: Composición actual. Distritos y secciones. Formación del censo electoral. Listas provisionales. Reclamaciones. Su tramitación. Acuerdos de las Juntas Electorales Provinciales y recursos. Listas definitivas: Impresión y reparto.

Tema 13. Actuación técnica y administrativa del Instituto para la ejecución de las estadísticas económicas. Breve referencia a las cuentas económicas.

Tema 14. Actuación técnica y administrativa del Instituto para la ejecución de las estadísticas demográficas y sociales.

Tema 15. Ordeación de gastos y ordenación de pagos. Libramientos en firme y a justificar. Haberes del personal activo. Descuentos. Nóminas. Habilitado de personal. Material. Sus clases. Habilitado de material. Rendición de cuentas. Reintegros.

Tema 16. La responsabilidad de la Administración. Los recursos en vía administrativa: Concepto y clases. Estudio de los recursos de alzada, reposición, revisión y súplica. Breve referencia al recurso económico-administrativo. La jurisdicción contencioso-administrativa, naturaleza, extensión y límites. Recurso contencioso-administrativo. Procedimiento general. Procedimientos especiales.

Ejercicios y problemas

Apartado a) Ejercicios:

- Tema 1. Medidas de posición.
- Tema 2. Medidas de dispersión.
- Tema 3. Momentos potenciales.
- Tema 4. Índices de concentración.
- Tema 5. Interpolación.
- Tema 6. Ajustes por mínimos cuadrados.
- Tema 7. Representaciones gráficas.
- Tema 8. Regresión y correlación.
- Tema 9. Series cronológicas.
- Tema 10. Números índices.

Apartado b) Problemas:

- Tema 11. Cálculo de momentos en las distribuciones de probabilidad.
- Tema 12. Distribución binomial.
- Tema 13. Distribución de Poisson.
- Tema 14. Distribución uniforme.
- Tema 15. Distribución normal.
- Tema 16. Contraste de la media y diferencia de medias.
- Tema 17. Contraste de la bondad de un ajuste: Independencia y homogeneidad de caracteres.
- Tema 18. Construcción de intervalos de confianza para la media y la varianza.
- Tema 19. Tamaño de la muestra en el muestreo de unidades elementales sin reemplazamiento y probabilidades iguales para una precisión prefijada.
- Tema 20. Muestreo estratificado: Afijación y tamaño de la muestra.

6911

ORDEN de 15 de marzo de 1982 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Especial de Estadísticos Facultativos.

Ilmo. Sr.: Vacantes 16 plazas del Cuerpo de Estadísticos Facultativos y de acuerdo con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previo informe de la Comisión Superior de Personal, se resuelve cubrir las con arreglo a las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan 16 plazas para ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos. Estas plazas quedan distribuidas en la siguiente forma:

- a) Diez para turno libre.
- b) Cuatro para un primer turno de reserva de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley y Reglamento de Estadística.
- c) Una para un segundo turno de reserva de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo.
- d) Una para un tercer turno de reserva de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

Las plazas que no se cubran en turno restringido podrán acumularse a las de turno libre.

1.1.1. Características de las plazas.

La oposición se regirá por las normas contenidas en la presente Orden, el Decreto de 27 de junio de 1968, por el que se aprueba el Reglamento para ingreso en la Administración Pública, y la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964 y Reglamento de la Ley de Estadística de 2 de febrero de 1948, modificado por Decreto de 1 de febrero de 1968, en cuanto les sean de aplicación.

1.2. Sistema selectivo.

La oposición constará de los siguientes ejercicios, todos ellos eliminatorios: